



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3/Rev.1

23 de enero 202

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026  
Punto 31.3 del orden del día

**PROPUESTAS DE ACCIONES CONCERTADAS PARA EL TRIENIO 2026-2029**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Este documento resume las propuestas de Acciones Concertadas presentadas para su examen por la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15). El texto completo de las propuestas figura en los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1 a UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16.

Se espera que la Conferencia de las Partes examine las propuestas y adopte decisiones sobre su aprobación o rechazo.

Posteriormente, la Secretaría revisó este documento para reflejar las modificaciones introducidas en las propuestas de acciones concertadas por los proponentes en respuesta, entre otras cosas, a las observaciones formuladas por el Consejo Científico en la octava reunión de su Comité de Período de Sesiones, celebrada en diciembre de 2025. Las observaciones del Consejo Científico figuran en las adendas a las propuestas.

## PROPUESTAS DE ACCIONES CONCERTADAS PARA EL TRIENIO 2026-2029

### Antecedentes

1. Las Acciones Concertadas son medidas de conservación prioritarias, proyectos o disposiciones institucionales emprendidas para mejorar el estado de conservación de especies seleccionadas incluidas en el Apéndice I y el Apéndice II, o de grupos seleccionados de especies de los Apéndices I y II. [La Resolución 12.28 \(Rev.COP14\) Acciones Concertadas](#) alienta a la presentación de propuestas de Acciones Concertadas por las Partes y otras partes interesadas utilizando la plantilla proporcionada en el Anexo 2 de la Resolución.
2. Doce Acciones Concertadas estuvieron en curso en el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15. El paso 6 del Anexo 1 de la Resolución establece el procedimiento para la posible continuación de las Acciones Concertadas en curso. Los proponentes pueden proponer la continuación de una Acción Concertada en el siguiente período entre sesiones proporcionando una propuesta revisada, utilizando la plantilla para Acciones Concertadas. Estas deben presentarse junto con el informe sobre la aplicación de la Acción Concertada en curso antes del plazo para la presentación de documentos de la COP con componente científico.
3. Hasta el plazo del 24 de octubre de 2025, la Secretaría recibió ocho propuestas de nuevas Acciones Concertadas y ocho propuestas para la continuación de Acciones Concertadas en curso (véase la panorámica en la Tabla 1). Las propuestas se ponen a disposición como documentos separados (UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1 a UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16).
4. Se han recibido informes de progreso sobre la aplicación de las Acciones Concertadas para todas las Acciones Concertadas cuya continuación se propone, tal como se resume en UNEP/CMS/COP15/31.2 *Progresos realizados en la aplicación de las acciones concertadas*.

Tabla 1. Resumen de las propuestas de nuevas Acciones Concertadas y de continuación de las Acciones Concertadas en curso para el período entre sesiones 2026-2029

Número de documento	Título	Acción Concertada nueva/en curso	Si está en curso, número de la Acción Concertada
31.3.1	Propuesta de acción concertada para la diversidad conductual y las culturas de los chimpancés ( <i>Pan troglodytes</i> ) ya incluidos en los Apéndices I y II de la Convención.	En curso	Acción Concertada 14.1
31.3.2	Propuesta de acción concertada para el Murciélago de la fruta pajizo ( <i>Eidolon helvum</i> )	En curso	Acción Concertada 14.2
31.3.3	Propuesta de acción concertada para el Lince Euroasiático/Europeo ( <i>Lynx lynx</i> ) C	En curso	Acción Concertada 14.4
31.3.4	Propuesta de acción concertada para la Hiena rayada ( <i>Hyaena hyaena</i> ),	Nuevo	N/A

Número de documento	Título	Acción Concertada nueva/en curso	Si está en curso, número de la Acción Concertada
	propuesta para su inclusión en los Apéndices I y II de la Convención.		
31.3.5	Propuesta de acción concertada para la Jirafa masai ( <i>Giraffa tippelskirchi</i> ), la Jirafa del norte ( <i>Giraffa camelopardalis</i> ), la Jirafa reticulada ( <i>Giraffa reticulata</i> ) y la Jirafa del sur ( <i>Giraffa giraffa</i> )	En curso	Acción Concertada 13.3 (Rev.COP14)
31.3.6	Propuesta de acción concertada para los Cachalotes ( <i>Physeter macrocephalus</i> ) del Pacífico Tropical Este que ya figuran en los Apéndices I y II de la Convención.	En curso	Acción Concertada 12.2 (Rev.COP14)
31.3.7	Propuesta de acción concertada para el Delfín Franciscana ( <i>Pontoporia blainvillei</i> )	En curso	Acción Concertada 14.5
31.3.8	Propuesta de acción concertada para el Delfín mular de Lahille ( <i>Tursiops truncatus gephyreus</i> ), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención.	Nuevo	N/A
31.3.9	Propuesta de acción concertada para el Albatros de las Antípodas ( <i>Diomedea antipodensis</i> ), ya incluido en el Apéndice I de la Convención	En curso	Acción Concertada 13.12 (Rev.COP14)
31.3.10	Propuesta de acción concertada para la Pardela de pata pálida ( <i>Ardenna carneipes</i> ), propuesta para su inclusión en el Apéndice II de la Convención.	Nuevo	N/A
31.3.11	Propuesta de acción concertada para el Pelicano peruano o de Humboldt ( <i>Pelecanus thagus</i> ), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención.	Nuevo	N/A
31.3.12	Propuesta de acción concertada para el Chorlito magallánico ( <i>Pluvianellus socialis</i> ), ya incluido en el Apéndice I de la Convención.	Nuevo	N/A
31.3.13	Propuesta de acción concertada para el Tiburón toro ( <i>Carcharias taurus</i> ), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención.	Nuevo	N/A
31.3.14/Rev.1	Propuesta de acción concertada para el Tiburón peregrino ( <i>Cetorhinus maximus</i> ), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención	Nuevo	N/A
31.3.15/Rev.1	Propuesta de acción concertada para el tiburón azul ( <i>Prionace glauca</i> ), ya incluido en el Apéndice II de la Convención.	En curso	Acción Concertada 14.6

Número de documento	Título	Acción Concertada nueva/en curso	Si está en curso, número de la Acción Concertada
31.3.16/Rev.1	Propuesta de acción concertada para todas las especies de Mantarrayas y Mantas ( <i>Mobulidae</i> ) que ya figuran en los Apéndices I y II de la Convención.	Nuevo	N/A

5. La octava reunión del Comité de Sesión del Consejo Científico (ScC-SC8, diciembre de 2025) formuló recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre el mérito de las propuestas. Las recomendaciones del ScC-SC8 para cada propuesta se han adjuntado a los respectivos documentos de la COP15 como apéndices. Cuando una propuesta fue respaldada sin comentarios adicionales por parte del ScC-SC8, no se ha publicado ningún apéndice.
6. Las propuestas de medidas concertadas que han sido revisadas por los proponentes antes de la publicación de este documento se marcan como revisadas, tal y como se muestra en la tabla 1 anterior.
7. Se espera que la COP15 decida sobre la aprobación o el rechazo de cada una de las propuestas.

#### Acciones recomendadas

8. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
  - a) examine las propuestas de Acciones Concertadas incluidas en los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1 a UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16/Rev.1 y considere las recomendaciones del Consejo Científico sobre dichas propuestas, y
  - b) adopte decisiones respecto a la aprobación o el rechazo de cada una de las propuestas.